



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4244/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5592/2023, caratulado: "SEC. DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD LICITACIÓN PÚBLICA N.º 49/2023 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN VARIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicita gestionar un llamado a Licitación Pública cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 7820 de fecha 19 de octubre del año 2023, y por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.512.800,00).

Que, a ff. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10214 de fecha 26 de octubre del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares, suscripto por la Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMESE a Licitación Pública n.º 49/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de noviembre del año 2023, a las 11:00 horas, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN de MATERIALES de CONSTRUCCIÓN VARIOS, destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades de los habitantes de esta ciudad.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de noviembre del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 20.512.800,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: CEDIDE - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 25.43.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal